



**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA EN MATERIA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN
ESCUELAS MUNICIPALES DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
(AYUNTAMIENTO DE BIELSA)**

ACUERDAN:

Primero. La adhesión del Ayuntamiento de Bielsa al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza en materia de orientación educativa en escuelas municipales de primer ciclo de educación infantil, en los términos y condiciones establecido en el citado convenio.

Segundo. La presente adenda surte efectos con su formalización y tiene vigencia desde la fecha de su firma hasta el 23 de enero de 2023, salvo acuerdo en contra de las partes, pudiendo ser prorrogado en los términos contemplados en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dirección: Plaza Mayor S/N; CP. 22350
Teléfono: 974 501 000
Fax: 974 501 040
Dirección de correo: secretaria@bielsa.com